

# CARTA ERASMUS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (ECHE) 2014-2020

## CONVOCATORIA 2015

Se ha publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea del 10 de abril de 2014 la Convocatoria de propuestas de la Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE) correspondiente a la convocatoria 2015. Toda la información está disponible en la siguiente página de la Agencia Ejecutiva:

[https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/funding/erasmus-charter-for-higher-education-2014-2020\\_en](https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/funding/erasmus-charter-for-higher-education-2014-2020_en)

El **plazo de presentación** de solicitudes para obtener dicha Carta finalizará a las 12:00 (hora de Bruselas) del 22 de mayo de 2014.

**Todas las instituciones que impartan enseñanzas de educación superior** (1), públicas y privadas, ubicadas en un país elegible (ver convocatoria de propuestas, punto 3 “Candidatos elegibles”), **podrán solicitar la Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE)**, necesaria para poder participar en la Convocatoria del nuevo Programa en 2015 (curso académico 2015-2016). Una vez obtenida, el período de validez de la Carta se extenderá hasta el año 2020 (curso académico 2020/2021).

Para rellenar la solicitud de la Carta Erasmus de Educación Superior se recomienda seguir los siguientes pasos:

1. Leer con atención los siguientes documentos antes de acceder al formulario de solicitud en línea:

a) *Instructions for ECAS account creation* [https://eacea.ec.europa.eu/sites/eacea-site/files/instructions\\_for\\_ecas\\_account\\_creation\\_en.pdf](https://eacea.ec.europa.eu/sites/eacea-site/files/instructions_for_ecas_account_creation_en.pdf)

b) *eForm User Guide* [https://eacea.ec.europa.eu/sites/eacea-site/files/eForm\\_user\\_guide.pdf](https://eacea.ec.europa.eu/sites/eacea-site/files/eForm_user_guide.pdf)

c) Plantilla PDF del formulario de solicitud [https://eacea.ec.europa.eu/sites/eacea-site/files/ECHE\\_AF\\_EN.pdf](https://eacea.ec.europa.eu/sites/eacea-site/files/ECHE_AF_EN.pdf)

d) *Applicant's Guidelines* [https://eacea.ec.europa.eu/sites/eacea-site/files/eacea\\_15-2014\\_application\\_guidelines\\_en.pdf](https://eacea.ec.europa.eu/sites/eacea-site/files/eacea_15-2014_application_guidelines_en.pdf)

2. Acceder al formulario de solicitud en el enlace **Please click here to access and fill in the ECHE eForm** disponible en el apartado “*Application forms and guidelines*” de la dirección de Internet [https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/funding/erasmus-charter-for-higher-education-2014-2020\\_en](https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/funding/erasmus-charter-for-higher-education-2014-2020_en)

2.1. Todos los solicitantes deberán identificarse con un usuario y contraseña proporcionado por **ECAS** (*European Commission Authentication Service*). Es muy importante leer las instrucciones proporcionadas por la Comisión para la creación de una cuenta ECAS y tener en cuenta el perfil del usuario cada vez que se acceda al

sistema. Se recomienda utilizar únicamente una dirección de correo electrónico institucional o funcional, evitándose el uso de direcciones personales.

2.2. Todos los solicitantes deberán registrarse previamente en el Sistema de Registro Único (Unique Registration Facility -URF), a través del que se obtendrá un Código de Identificación del Participante (Participant Identification Code-PIC), que deberá introducir para descargar el formulario de solicitud. Deberán seguir las instrucciones proporcionadas por la Comisión Europea en el apartado “*How to apply*” de la dirección de Internet [https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/funding/erasmus-charter-for-higher-education-2014-2020\\_en](https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/funding/erasmus-charter-for-higher-education-2014-2020_en)

2.3. Cumplimentación del formulario de solicitud

2.3.1. Para cumplimentar el formulario es muy recomendable tener en cuenta los documentos “*eForm User Guide*” y “*Applicant’s Guidelines*”

2.3.2. En los apartados C “*General Organisation of Programme activities*” y D “*Erasmus Policy Statement*” **se han de marcar todas las casillas de verificación y responder a todas las preguntas.**

2.4. Envío del formulario de solicitud (**SOLO SE DEBE ENVIAR EL FORMULARIO DE SOLICITUD UNA VEZ QUE ESTÉ CUMPLIMENTADO EN SU TOTALIDAD Y SE HAYA ADJUNTADO EL ARCHIVO CON LA PARTE E ESCANEADA**)

2.4.1. En el apartado E “*Endorsement of the application*”,

- Al pulsar el botón “*Print*” en la parte inferior de la pantalla, cabe la posibilidad, dependiendo de la configuración del navegador, de que aparezca un mensaje en la parte superior de la pantalla indicando la restricción para la apertura de ventanas emergentes, en cuyo caso se deberá elegir la opción “permitir permanentemente ventanas emergentes”. Si la ventana emergente aparece en blanco, pulsar F5, o comprobar que se dispone de una versión actualizada de Adobe Acrobat Reader.
- Se recomienda guardar el documento PDF generado al pulsar el botón “*Print*” en el equipo del usuario.

2.4.2. Se deberá imprimir solo la última página (apartado E), para incluir la firma del representante legal de la institución (no es posible firmar por delegación o ausencia) y el sello de la institución, escanear dicha página para adjuntarla en el apartado F “*Annex to be attached to the application form and submission*” pulsando la opción “*Examinar*”.

2.4.3. **UNA VEZ ENVIADA LA SOLICITUD, NO SE PODRÁ MODIFICAR**, por lo que es muy importante asegurarse antes de hacerlo de que se ha cumplimentado el formulario en su totalidad y se ha adjuntado el archivo que contiene la parte E del mismo escaneada.

2.4.4. Una vez enviada, la Agencia Ejecutiva remitirá un **acuse de recibo** a la dirección de correo electrónico del representante legal de la institución, por lo que es muy importante introducirla correctamente en el formulario. Se recomienda utilizar

únicamente una dirección de correo electrónico institucional o funcional (tipo rector@nombreuniversidad.es o director@nombrecentro.es), evitándose el uso de direcciones personales (tipo nombre.apellido).

En el caso de surgir **problemas** con

- la creación o la utilización de la cuenta ECAS, se deberá remitir un correo electrónico a: EACEA-HELPDESK@ec.europa.eu
- la cumplimentación del formulario de solicitud para la obtención de la Carta Erasmus de Educación Superior, se deberá remitir un correo electrónico a: EACEA-ECHE@ec.europa.eu

Antes de contactar con la Agencia Ejecutiva, se recomienda comprobar que se hayan seguido las instrucciones indicadas en los manuales correspondientes.

(1) En España, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, la enseñanza universitaria, las enseñanzas artísticas superiores, la formación profesional de grado superior, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y las enseñanzas deportivas de grado superior constituyen la educación superior.